



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 385

REF.: Transporte vía marítima, único proveedor.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 25/08/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldico N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldico N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°149 de fecha 24.08.2023, Dirección de obras municipal.
- N° de reserva 1929965, de fecha 23/08/2023.
- Que la empresa Austral Broom es la única que presta el servicio de transporte marítimo desde Punta Arenas a Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut. N° 82.074.900-6, domiciliado en Juan Williams N°06450, Punta Arenas, por la compra de servicio de transporte marítimo, para traslado de 15 pallet con sacos de sal.

Desde Punta Arenas - Puerto Williams para día 31/08/2023, código de reserva N°1929965.

2.- Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 633.750.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

TOTAL	\$ 633.750.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo